



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000012

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000708

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 2 de Junio de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ASESORES AGRICOLAS LA YAPA CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 161 de 25 de Febrero de 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0130 de 23 de Febrero de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 500,00 a USD \$ 10.000,00; y, la reforma de estatutos de ASESORES AGRICOLAS LA YAPA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Décimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

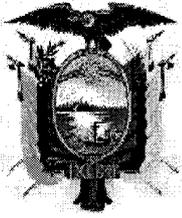
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de febrero de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 151966
Tr. 01.1.10.000069



000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1783 del Registro Mercantil de veinte y nueve de mayo del año dos mil dos, a fs 1532, Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. CERO CERO CERO SETECIENTOS OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de febrero del 2.010.- Quito, a veintiséis de mayo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

